

## BASES DE LA ACCIÓN "20 ANIVERSARIO- SORTEO JUNIO EN ENTRADAS.COM"

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la acción "20 ANIVERSARIO- SORTEO JUNIO EN ENTRADAS.COM" (en adelante e indistintamente, la "Acción" o el "Sorteo"), organizada por ING BANK N.V, Sucursal en España, (en adelante, "ING") titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la C/ Severo Ochoa 2, Parque Empresarial Madrid-Las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid).

La participación en la citada Acción implica necesariamente la aceptación y adhesión, plena y sin reservas, a las presentes Bases Legales por parte del participante (en adelante, el "Participante"). En este sentido, el Participante, al participar en la presente Acción, manifiesta que ha leído y ha entendido en su totalidad el presente documento.

En el marco de la Acción "20 ANIVERSARIO- SORTEO JUNIO EN ENTRADAS.COM", tendrá lugar el Sorteo cuyas características se recogen a continuación.

### 1. CONDICIONES DE PARTICIPACION

#### a) Normas de acceso y uso

El Participante se obliga expresamente a participar en la Acción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El Participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

En cuanto a los contenidos difundidos o facilitados a través de la promoción, los Participantes se obligan expresamente a que los contenidos sean acordes con la finalidad de esta Acción.

#### b) Responsabilidad

ING no tiene obligación de controlar la utilización que el Participante hace del premio objeto del Concurso. Asimismo, ING tampoco tiene la obligación de verificar la identidad de cada Participante, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que cada Participante proporciona sobre sí mismo.

Los contenidos serán de la exclusiva responsabilidad de la persona, física o jurídica, que los haya generado.

El Participante asume la obligación de mantener a ING y/o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en la transgresión de las presentes Bases Legales.

No obstante lo anterior, eventualmente, ING se reserva la facultad de excluir a cualquier Participante y de cancelar, suspender, bloquear o eliminar cualesquiera contenidos generados como consecuencia de la participación en el Concurso, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que la actividad o la información almacenada y/o difundida vulnera las presentes Bases Legales, es ilícita o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física o jurídica, marca o nombre comercial.

#### c) Protección de datos personales

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Participante queda informado de que los datos personales proporcionados con ocasión de su participación en esta Acción (D.N.I. o N.I.E.), serán tratados por ING BANK, N.V, Sucursal en España, con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, 28232 - Las Rozas (Madrid), en calidad de Responsable del tratamiento, y que cuenta con un Delegado de Protección de Datos con la siguiente dirección de contacto: dpo@ing.es.

Los datos personales facilitados serán tratados, destinados y utilizados por ING con las siguientes finalidades:

- Realización, control, gestión y seguimiento del presente Sorteo
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el mismo
- Gestionar, por sí misma o por la agencia designada para ello, las acciones necesarias para la entrega de los premios finales objeto del Sorteo en caso de que el Participante resulte ganador, entre las que se encuentra la de comunicar al ganador su elección por sorteo.

Asimismo, el Participante que finalmente resulte ganador queda informado y presta su consentimiento para que los datos facilitados sean compartidos por ING con proveedores y colaboradores de dicha entidad, con el fin de llevar a cabo las finalidades referidas, así como para permitir el correcto disfrute de los correspondientes premios por parte de los Participantes ganadores del Sorteo.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 a) y b) del citado RGPD, en cuanto el interesado acepta libremente su participación en el presente Sorteo.

Los datos personales se conservarán durante el plazo máximo legal desde la finalización del Sorteo, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Salvo que el Participante mantenga vigente alguna relación contractual con ING o, antes de la finalización del citado plazo, formalice algún producto, servicio u operación con ING, en cuyo caso el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato de prestación de servicios suscrito entre ING y el Participante.

El Participante queda informado de que puede ejercitar sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición, y limitación dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, ante el Responsable del tratamiento y dirigir cualquier consulta o reclamación al Delegado de Protección de Datos en la dirección de contacto arriba indicada.

Sin perjuicio de lo anterior, igualmente podrá interponer cualquier reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente si considera que el tratamiento de datos efectuado no se ajusta a la normativa vigente.

## 2. BASES DEL SORTEO "20 ANIVERSARIO- SORTEO JUNIO EN ENTRADAS.COM"

**a) Requisitos de participación:** Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, de nacionalidad española o con permiso de residencia vigente en España, que cumplan las siguientes condiciones cumulativas: (i) ser titular vigente de cualquier producto de ING, correctamente formalizado en calidad de cliente de la entidad; (ii) disponer de un correo electrónico de contacto válidamente registrado como cliente de ING, a efectos de comunicación del premio obtenido; (iii) que no estén incluidos en "Lista Robinson"; (iv) que no estén en situación de impago de deuda con ING, ni en cualquier otro tipo de situación de litigio de cualquier orden frente a ING; (v) acceder a la plataforma de participación (landing) a través del enlace [www.ingtehacesitio.com/es](http://www.ingtehacesitio.com/es), facilitado a los Participantes mediante alguno de los canales definidos en las presentes Bases Legales; (vi) cumplimentar completa y correctamente el formulario de inscripción de la Acción; (vii) seguir las instrucciones integradas en el portal de acceso; y (viii) que tenga su residencia fiscal en España.

A los efectos indicados, queda de manifiesto que los usuarios de la aplicación para terminales móviles "TWYP", con su cuenta de "TWYP" asociada a una cuenta corriente de una entidad distinta a ING, no serán considerados en ningún caso titulares de un producto de ING. Únicamente serán considerados clientes de ING aquellas personas físicas titulares de un producto financiero de ING, distinto de "TWYP", con independencia de ser usuarios de dicha aplicación.

**b) Vigencia de la Acción:** La Acción, de carácter gratuito, estará en vigor desde el día 7 de junio de 2019 hasta el día 25 de junio de 2019, ambos incluidos.

**c) Dinámica de participación:** Durante el periodo de vigencia de la Acción, el Participante deberá acceder a la referida página web temporal de la Acción, creada al efecto, y a través de la cual se accede a su vez a la plataforma de participación en el Sorteo.

En la landing, el Participante deberá completar una sencilla mecánica, consistente únicamente en la inserción de su respectivo D.N.I. en el campo correspondiente, para obtener uno de los QUINIENTOS (500) códigos promocionales, por valor de CIEN (100) euros cada uno, canjeables en la web de venta de entradas para eventos de ocio y espectáculos [www.entradas.com](http://www.entradas.com), por diferentes ofertas de ocio disponibles.

Una vez registrado correctamente y habiendo seguido las instrucciones facilitadas en la plataforma de participación, el Participante entrará directamente en la lista de Participantes entre los que se realizarán los correspondientes Sorteos objeto de las presentes Bases Legales.

Los Participantes podrán realizar una (1) única participación, pudiendo resultar ganadores una (1) única vez.

**d) Canales de difusión de la Acción:** Los Participantes podrán acceder válidamente a la referida plataforma de participación a través del enlace web integrado en alguno de los siguientes canales:

- Carteles publicitarios de ING incluidos en lugares públicos de diferentes ciudades españolas;
- Redes Sociales de ING;
- Correo electrónico informativo remitido por ING a sus clientes;
- Página web comercial de ING ([www.ing.es](http://www.ing.es));
- Aplicación para terminales móviles (App) para clientes de ING;
- Puntos informativos en oficinas de ING.

**e) Celebración del Sorteo:** A continuación, tras la finalización del plazo de participación, que se establece en la fecha 25 de junio de 2019 a las 23:59 horas, en el plazo de treinta (30) días naturales, ING realizará el Sorteo de QUINIENTOS (500) códigos promocionales entre todos los Participantes, ante Notario.

En el transcurso de TREINTA (30) días naturales posteriores a la realización del Sorteo, los Participantes que resulten seleccionados como ganadores del Sorteo, serán contactados por parte de ING, mediante correo electrónico, para ponerles en conocimiento de su elección como ganadores. Los correos electrónicos que comuniquen el premio a los ganadores incluirán los correspondientes códigos promocionales, de carácter personal y nominativo. En caso de que el Participante no disponga de un correo electrónico de contacto válido asociado a su ficha de cliente de ING, no podrá ser notificado de su premio en caso de resultar ganador, y por tanto será descartado de la lista de ganadores, sin derecho a recibir el premio correspondiente.

Si alguno de los Participantes, que resultase ganador, no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales para recibir el premio correspondiente, se adjudicará a un suplente. Se repetirá el proceso sucesivamente con cada suplente, por orden de extracción, hasta agotar la lista de suplentes o bien declarar el premio desierto. Se sortearán en el mismo acto del Sorteo ante Notario, hasta un máximo de CIEN (100) suplentes.

ING realizará hasta un máximo de UN (1) contacto a cada ganador, con la intención de comunicar el premio.

Los Participantes se entenderán correctamente notificados a través de la recepción del respectivo correo electrónico que les comunique su premio y el correspondiente código promocional. ING no será responsable en ningún caso de eventuales errores técnicos de envío o recepción de las comunicaciones, y considerará aceptados los premios por parte de los Participantes ganadores sin necesidad de respuesta expresa en ese sentido.

**f) Premios:** El premio a adjudicar a cada uno de los QUINIENTOS (500) ganadores consistirá en UN (1) código promocional, por valor de CIEN (100) euros, canjeable por alguno de los servicios puestos a disposición por el portal de venta de entradas de eventos de ocio y espectáculos [www.entradas.com](http://www.entradas.com). Si, por cualquier circunstancia no imputable a ING, el ganador no pudiera recibir el premio, o no lo recibiese en el tiempo y forma establecidos en las presentes Bases Legales, no tendrá derecho a indemnización alguna. En particular, y sin perjuicio de lo anterior, ING queda indemne de cualquier

responsabilidad derivada de un funcionamiento incorrecto de los códigos promocionales objeto del Sorteo, así como del funcionamiento y experiencia de usuario relativos a la página web [www.entradas.com](http://www.entradas.com).

**g) Procedimiento de canje:** El Participante que resulte ganador de un código promocional canjeable, únicamente deberá elegir el evento que desee en la web [www.entradas.com](http://www.entradas.com) e introducir su código correspondiente durante el proceso de compra. El referido valor económico del código será deducido del importe total de la compra. Si el importe del código es mayor que el de la compra, podrá gastarse la diferencia más adelante en una nueva compra.

Los espectáculos disponibles para canjear los códigos promocionales serán los que la web [www.entradas.com](http://www.entradas.com) así disponga en su portal de venta. En este sentido, el código será válido para todos los eventos expuestos en la web, exceptuando partidos de fútbol, baloncesto, tours deportivos y películas de cine.

Los referidos códigos promocionales tendrán una fecha límite para ser canjeados, considerándose caducados desde el día 1 de enero de 2020, incluido; fecha a partir de la que los ganadores no tendrán derecho al aprovechamiento de su correspondiente premio.

**h) Descuentos acumulables:** La presente Acción constituye una promoción exclusiva para clientes de ING, que cumplan con los requisitos de participación recogidos en las presentes Bases Legales, y no es acumulable a otras ofertas de ING o del portal [www.entradas.com](http://www.entradas.com).

**i) Impuestos aplicables:** El premio estará sujeto a ingreso a cuenta del IRPF, que será ingresado por ING a la Agencia Tributaria por cuenta de los agraciados. Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado, quedando ING relevado de cualquier responsabilidad.

**j) Derecho de admisión:** ING se reserva el derecho a excluir de la Acción a cualquier Participante que actúe de forma contraria a las presentes Bases Legales, actúe de mala fe o realice cualquier Acción tendente a alterar los resultados de la Acción o el normal desarrollo de la misma.

No podrá participar en la Acción el personal empleado de ING.

### 3. MODIFICACIÓN DE LAS BASES LEGALES

ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante consiente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Acción por causas justificadas.

### 4. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases Legales del Concurso estarán disponibles en la web de ING: [www.ingtehacesitio.com/es](http://www.ingtehacesitio.com/es).

### 5. JURISDICCIÓN

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, el Participante se somete expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.